COMISE SECTORIAL (28/04/21)

En el día de hoy, se ha celebrado una Comise Sectorial a la que ha asistido UGT y resto de sindicatos firmantes del actual Acuerdo de Policía, en la que se han abordado, principalmente, aspectos retributivos pendientes de devengo, exponiendo a continuación los argumentos aportados por la Corporación:

1º Respecto al **abono de 1´5h o 2h más por la asistencia a juicios**, cuestión que parece estar generando problemas en algunas unidades, nos indican que se está implementando la aplicación informática, si bien ya se dió instrucciones a las Unidades para que se introdujese el abono de 4h a través de la aplicación de juicios y la 1´5 o 2h restantes se realizase a través de la aplicación de horas. Nos indican que en los próximos días la Jefatura emitirá una nota recordando el modo de proceder.

2º Respecto a las **subidas de nivel contempladas en el Reglamento Marco de Policías Locales** que están pendientes de aplicación, nos informan que ya existe partida presupuestada y aprobada para su devengo a partir del 2º semestre. Por parte de UGT se les recuerda el compromiso del Director de la Policía de otorgar a la plantilla el máximo nivel que reconociese el referido Reglamento, nivel 20.

Como quiera que se prevé una demora en su aprobación, máxime con las elecciones a la CM del próximo 4 de mayo, que podría extenderse hasta finales de año, **se les propone por las centrales sindicales firmantes del Acuerdo que, para evitar que se pierda la partida presupuestaria, se estudie la posibilidad de crear un nuevo concepto retributivo que tenga por objeto adelantar económicamente esa futura subida de nivel**, al igual que en su día se aprobó una partida presupuestaria que adelantó la subida de Grupo. Dicha propuesta es admitida por la Corporación, comprometiéndose a valorarla y negociarla en su caso.

3º **Productividad pendiente de abono del año 2019:** Sobre esta cuestión nos indican que se han resuelto los expedientes de errores y aquellos que se han compensado con la renuncia de días por los componentes afectados, enviándose a Retribuciones el día 13 de abril.

En cuanto a la **productividad trimestral del ejercicio 2020**, están los expedientes de cada trimestre han sido remitidos a Retribuciones los expedientes de cada trimestre en fechas 19 de enero, 23 de marzo, 15 de marzo y 18 de marzo respectivamente.

4º En cuanto a la **partida pendiente de abono por exceso de jornada (35h) del ejercicio 2020**, han tenido muchas incidencias por jubilaciones, bajas, licencias sin sueldos, etc.… si bien están todas contestadas y se ha remitido el expediente el día 12 de abril, que esperan ya sea definitivo.

5º Respecto del **abono de la jornada de 35h del año 2021**, se solicita por los sindicatos firmantes que se abone en una solo pago, tal y como fue el compromiso inicial de la Dirección de Policía, o que se ofrezca la posibilidad a los policías que lo deseen la sustitución de dicho abono por 10 días de libranza.

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: @UGT_MADRID_PEM

6º La **productividad pendiente de abono del año 2019** se ha remitido a Retribuciones en fecha 1 de marzo.

7º **Productividad por objetivos**:

- Correspondiente al año 2019: Nos indican que para la Escala Técnica se ha remitido en fecha 23 de marzo y para la Escala Ejecutiva el 29 de marzo.
- La correspondiente a 2020, recibieron el informe de cumplimiento el 26 de marzo y está pendiente de tramitar.

8º **Abono pendiente de 169 € a los policías con titulación**:

- Se nos indica que la partida correspondiente al año 2020 se ha remitido a Retribuciones el 12 de abril.
- La correspondiente al año 2021 se abonará a la finalización del año, cuestión esta por la que reciben el reproche de los sindicatos firmantes, indicándoles que el Acuerdo reconoce su devengo en el mes de enero de cada año.

9º **Abono pendiente por jornadas ampliadas 2020**. Están todas enviadas a Retribuciones.

10º **Información sobre el retraso en el pago de las horas extras**:

- Las horas de octubre se han enviado a Retribuciones el 13 de enero.
- Las horas de noviembre y diciembre se envió a Retribuciones el 29 de marzo.

No obstante, nos indican que la mayoría de los retrasos se deben a errores acaecidos en las Unidades al introducirlas en el sistema informático.

11º **Ampliación del plazo de disfrute del premio especial por antigüedad**. Se les vuelve a recordar que en reunión mantenida por UGT con el Director de la Función Pública, se acordó que no había inconveniente en prorrogar un año su disfrute y que solo se necesitaban un requerimiento escrito de la Dirección de Policía. Por este motivo, se les insta a que hagan la comunicación formal para que se prorrogue dicho plazo.

12º Se les recuerda que **la instrucción de vacaciones correspondiente al año 2021** debe ser consensuada en Comise, para evitar que se produzcan situaciones como las ocurridas respecto a los porcentajes o vacaciones impuestas a alguna Unidad como el caso de la Banda.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: @UGT_MADRID_PEM